



Oficio No. 20202101063491

Bogotá, Lunes, 03 de Agosto de 2020

Doctora

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora

Gobernación del Valle del Cauca

valledelcauca.gov.co; rubentitimbo@gmail.com

REF: 20202100565132

Respetada Doctora Roldán:

En respuesta a su comunicación del 13 de julio de 2020, relacionada con el aplazamiento de las Pruebas Saber 3°, 5° y 9° y el Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, le informamos que:

Debido a la emergencia sanitaria que afronta el país por causa del Covid-19, el Icfes y el Ministerio de Educación Nacional han tomado la decisión de cancelar la inscripción y aplicación de la Prueba Piloto Saber 3°, 5° y 9°, en esta vigencia. La aplicación de la Prueba Piloto Saber 3°, 5° y 9° es de suma importancia porque permite validar la calidad de la prueba como instrumento de medición del desarrollo de las competencias de los estudiantes. Por lo tanto, la aplicación de la Prueba en mención se agendará para el próximo año.

Por otra parte, con ocasión a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, y la posterior declaratoria del Gobierno Nacional del Estado de emergencia económica, social o ecológica, en donde se ordenó adoptar diferentes medidas para preservar la salud y la vida de los habitantes del país, por parte del Icfes, en cumplimiento de tales medidas, se emitió la Resolución No. 196 del 14 de marzo de 2020 por la cual se ordenó la suspensión de la aplicación de la prueba Saber 11 2020-1 hasta tanto fuera superada la contingencia, de cara a prevenir y

mitigar la propagación del Coronavirus COVID 19.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Icfes considera necesario establecer el nuevo cronograma de los exámenes mencionados. Con el fin que los actores involucrados tengan la información que permita avanzar en las actividades requeridas para realizarlos, siempre y cuando estén dadas las condiciones sanitarias para su ejecución y bajo el cumplimiento del estricto protocolo de bioseguridad para la aplicación de pruebas de Estado del Icfes, en vista de lo anterior se publicó la resolución No. 000299 del 10 de julio de 2020 en la cual se fija el cronograma de unos exámenes de Estado y se modifica la Resolución No. 888 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 196, 210, 233, 258 y 291 de 2020.

En ese mismo sentido, el Gobierno Nacional previendo una significativa propagación del virus en el país y, en consideración a que la prueba de Estado Saber 11°, es un requisito para el ingreso a la educación superior, emitió el Decreto 532 del 8 de abril de 2020, por el cual exoneró de manera temporal a los estudiantes inscritos en la prueba Saber 11° Calendario B, de la presentación del examen en procura de garantizar su acceso a la educación superior.

Adicionalmente, el instituto público la resolución 220 del 08 de abril del 2020, en la cual suspenden las fechas de inscripción ordinaria del Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, calendario A, que estaba prevista para iniciar el pasado lunes 20 de abril.

La nueva fecha para la reprogramación del examen y apertura de las inscripciones se dará a conocer oportunamente, una vez se supere la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno nacional.

Por lo anterior, invitamos a los interesados a estar pendiente en nuestra página web www.icfes.gov.co/ Exámenes/ Educación Media/Saber 11°/ Fechas o Tarifas, asimismo, de nuestras redes sociales para conocer las actualizaciones o novedades que puedan presentarse en los cronogramas de las pruebas de Estado de 2020, lo anterior con el fin que conozca los plazos y las condiciones para culminar cada etapa del proceso.

Agradecemos su comprensión ante esta situación extraordinaria y seguiremos trabajando bajo los lineamientos de protección y acatando las acciones de prevención establecidas por el Gobierno Nacional para reducir las posibilidades de contagio de la enfermedad.

Finalmente, esta respuesta se emite de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 5°, del Decreto 491 de 2020. “ *Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”.

Para mejorar nuestros servicios queremos invitarle a calificar su satisfacción con la respuesta recibida ingresando a www.icfes.gov.co / sección de Atención al Ciudadano / PQRS / Encuesta de satisfacción; si Usted desea calificar el servicio desde su correo electrónico, por favor haga clic [AQUÍ](#). Si requiere resolver inquietudes adicionales, puede utilizar cualquiera de nuestros canales electrónicos. Agradecemos la oportunidad de atenderle.

Cordialmente,

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL ICFES.